

**I. MUNICIPALIDAD DE REQUINOA**

DECRETO ALCALDICIO N° 2294 /

AUTORIZA LICITACION QUE INDICA.

REQUINOA, 04 de Octubre de 2010.

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente :

**CONSIDERANDO** :

El Memo N° 1831 de fecha 30.09.2010 de la Dirección de Desarrollo Comunitario, mediante el cual solicita autorice contratación vía Trato Directo a través del Portal Mercado Público, de especialista Sra. Tamara Natalia Núñez Civit, Médico Veterinario, RUT N° 13.062.317-4, domiciliada en Plaza el Portal 901, Barrio Plazas del Campo, comuna de Machalí, para realizar Operativo Veterinario de desparasitación y recomendaciones técnicas en terreno a 28 usuarios de los grupo Bovino y Avicultores del programa PRODESAL, durante los meses de Octubre y Noviembre de 2010, por un monto total de \$ 360.000 impuesto incluido. El trato directo se fundamenta en la confianza y seguridad del proveedor de servicios de este tipo derivado de su experiencia y conocimiento de los beneficiarios, debido a que ha realizado un seguimiento desde los inicios del Programa.

El Decreto Alcaldicio N° 2566 de fecha 18.12.2009 que aprueba Presupuesto Municipal año 2010.

El Decreto Alcaldicio N° 2567 de fecha 18.12.2009 que aprueba Programas y Subvenciones Municipales año 2010.

**VISTOS** :

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior año 2006.

La Ley N° 19.886 Bases sobre contratos administrativos de suministros y prestación de servicios.

El Decreto Alcaldicio N° 1871 de fecha 21.12.2007 que aprueba Reglamento de Licitaciones, Contrataciones y Adquisiciones.

**DECRETO** :

**AUTORIZASE** contratación de servicios vía trato directo a través del Portal Mercado Público, de especialista Sra. Tamara Natalia Núñez Civit, Médico Veterinario, RUT N° 13.062.317-4, domiciliada en Plaza el Portal 901, Barrio Plazas del Campo, comuna de Machalí, para realizar Operativo Veterinario de desparasitación y recomendaciones técnicas en terreno a 28 usuarios de los grupo Bovino y Avicultores del programa PRODESAL, durante los meses de Octubre y Noviembre de 2010, por un monto total de \$ 360.000 impuesto incluido.

**AUTORIZASE** emisión de Orden de Compra en el Portal Mercado Público.

**IMPUTESE** el gasto a la cuenta 114.05.01.001.001.005 "Administración de Fondos, Programa de Desarrollo Local PRODESAL y Gírese a la Cuenta Corriente de Fondos Externos 385-0-9011996-4.

**ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.**



**MARTA A. VILLARREAL SCARABELLO**  
**SECRETARIO MUNICIPAL**

ASV/MAVS/PCS/CAC/avc.

**DISTRIBUCIÓN** :

Secretaría Municipal (2) ✓  
Dirección Adm. y Finanzas (1)  
Dirección de Des. Comunitario (2)  
Secpla (1)  
Archivo



**ANTONIO SILVA VARGAS**  
**ALCALDE**